Comité de Evaluación

REF. : PROVISION DE AGUA MINERAL-CONTRATOABIERTO
MODALIDAD : CONTRATACIONDIRE CTA N° 03/14 AD-REFERENDUM
ID N° :267.031

Asunción, 17 de Febrero de 2014

DICTAMEN N° 04/2014

Contratación de Directa Nº 03/14 AD-REFERENDUM" Provisión de Agua Mineral, ID Nº *267.031* conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto2 1909, en base a las siguientesco nsideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Pùblicas"y el Art.11 del DecretoN o. 21909.

2- Resolución No.882/2013, del Consejo de Administración, Acta No. 41 de fecha 10/12/2013 que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la PROVISION DE AGUA MINERAL AD REFERENDUM la suma de Gs. 21.230.000 (Guaranies veinte un millones doscientos cien treinta mil) en el Rubro 280 "Otros Servicios en general", para su ejecución en el ejercicio fiscal2 014.

3- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2014 para la PROVISION DE AGUA, Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general" por el monto Total de Gs.21.230.000.

4- Carta de invitaciones Anexos y Formularios.

5- Acta de Apertura de la UOC de 2 9/01/2014

6- Adenda N° 01 Prorroga.

7- Acta de Apertura de la UOC de 0 5/02/2014

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las sig uientes firmas:

- **SELTZ S.A.**
- **PAMAQ S.A.**
- **AQUAQUIM ICA S.R.L.**
- **AQUAG ROUP S.A.**
- **ALPATEXS.A.C.I.**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas CIMES SOMES .A.C.I.A. y LIQMINS.A.C.I. A., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

	IVA INCLUIDO
SOME S.A.C.I.A.	15.772.800.-
LIQMIN SACIA	16.337.500.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SOME S.A.C.I.A.	LIQMIN SACIA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SOME S.A.C.I.A.	LIQMIN S.A.C.I.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Oscar Domínguez
Miembro del Comité

10- Informe técnico Por Memo remitido a la UOC se solicito al Departamento de Suministro de la Dirección Administrativa un Informe Técnico sobre las oferta presentada por las firmas: Some S.A.C.I.A. y Liqmin S.A.C.I.A.-

11- El Departamento de Suministro elevo el Informe Técnico indicando que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas.

12- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes Some S.A.C.I.A. y Liqmin S.A.C.I.A., concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

Malvina Leon A.
Miembro del Comité

13-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, en cuanto a los precios unitarios y montos máximos, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO) TOTAL MAXIMO
SOME S.A.C.I.A.	Gs. 15.772.800.-
LIQMIN S.A.C.I.A.	Gs. 16.337.500.-

14-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan integramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

15-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 03/13 Provisión de Agua Mineral ID N° 267.031.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

16-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y en virtud de la Resolución DNCP N° 805/2009 habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por los siguientes precios unitarios IVA incluido: ítem 1 Agua Mineral sin Gas en Bidones de 20 Lts. Gs. 7.500 - (Guaraníes siete mil quinientos) incluye la provisión, en comodato de servidores eléctricos frio calor; ítem 2 Agua Mineral sin Gas en botella de 500 ML Gs. 875.-(Guaraníes ochocientos setenta y cinco mil); Ítem 3 Agua Mineral con Gas de 500 ML Gs. 958.-(Guaraníes novecientos cincuenta y ocho mil), en la modalidad de Contrato Abierto cuyas sumatorias del monto mínimo asciende a Gs.11.887.400.-(Guaraníes once millones ochocientos ochenta y siete cuatrocientos), I.V.A. incluido., hasta el monto máximo de Gs 15.772.800.- (Guaraníes quince millones setecientos setenta y dos ochocientos) I.V.A. incluido, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2014

Es nuestro informe.

Abog. CesarDominguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación